

193
✓

Secretaría. Pereira, jueves, 28 de febrero de 2019. Se deja constancia que a las partes le corrieron los términos para impugnar la Sentencia No. 013 calendada martes, 19 de febrero de 2019, de la siguiente manera:

Tanto el accionante como el accionado y los vinculados, fueron notificados el miércoles, 20 de febrero de 2019, según puede observarse a folios del 185 al 189, contaron con los días 21, 22 y 25 de febrero de 2019.

Estando dentro del término el accionante GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS a través de apoderado judicial, presentó escrito de impugnación del fallo proferido por este Juzgado en sede de tutela. Los demás intervinientes guardaron silencio.

Inhábiles los días 23 y 24 de febrero de 2019.


GUSTAVO ANTONIO TORRES ROJAS
Secretario

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE IMPUGNACION

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, Febrero veintiocho de dos mil diecinueve

Se concede en el efecto devolutivo la impugnación interpuesta oportunamente por el Accionante GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS a través de apoderado judicial, contra la Sentencia No. 013 calendada martes, 19 de febrero de 2019, proferida por este Despacho Judicial en sede de tutela.

Notificado este auto a las partes, envíese el expediente a la Oficina Judicial - Reparto- de la ciudad de Pereira, para que allí se haga el respectivo reparto al Despacho del Doctor JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO, Magistrado de la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, toda vez que conoció de igual recurso al interior de la presente acción de tutela, el pasado mes de enero de 2019 (inciso 1º del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991).

Ordénese la publicación en la página web de la Rama Judicial: [url.www.ramajudicial.gov.co -novedades-](http://url.www.ramajudicial.gov.co-novedades-), del Aviso por medio del cual se le notifica a los vinculados herederos indeterminados del señor ALONSO GUTIERREZ CASTRILLON, el presenta auto.

Notifíquese,


MARLY ALDERIS PEREZ PEREZ
Jueza

WBA